CONTR 2026 236028: SERVICIO MEDIANTE RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES EN VIVERO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. - Todos los derechos reservados

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1 OBJETO....4

2 LUGAR DE EJECUCIÓN....4

3 OBJETIVO ESPECÍFICO....5

4 ALCANCE DE LAS PRESTACIONES....5

5 EJECUCIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES....8

6 COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN....9

7 CONDICIONES AMBIENTALES....10

8 COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN....10

9 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS....10

10 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN....12

11 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO....13

12 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....14

13 PLAZO DE RESPUESTA....16

14 RELACIÓN VALORADA....16

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....18

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO MEDIANTE ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES EN VIVEROS" gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

El servicio comprende la puesta a disposición de la Agencia de la maquinaria necesaria para realizar las operaciones de manipulación, carga, transporte, trituración, picado, reutilización y eliminación de los restos vegetales generados como consecuencia de las actividades desarrolladas en la Red de Viveros.

La prestación se realizará en función de las necesidades reales de la Agencia, de acuerdo con las unidades y características técnicas establecidas en el presente Pliego.

2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en los siguientes centros pertenecientes a la Red de Viveros de Andalucía:

- Vivero San Jerónimo, Ctra de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla. *Lugar donde se llevará a cabo la mayor parte de la campaña.*
- Vivero La Resinera, Finca La Resinera, 18126 Arenas del Rey, Granada.
- Vivero Majarromaque, Ctra. CA-4104, Poblado José Antonio, km 0.2, 11759, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Vivero de Lugar Nuevo, Ctra. Andújar-Santa María de la Cabeza Km.27 Andújar, Jaén.
- Vivero de las Tobas y Alberquillas, Ctra. Estación de la Junta Km.2. Higuera de la Sierra, Huelva

La entrega y retirada de la maquinaria se realizará preferentemente en el Vivero San Jerónimo o, cuando así lo indique el Responsable del Contrato, en cualquiera de los restantes centros de trabajo.

La Agencia podrá trasladar la maquinaria desde el Vivero San Jerónimo a cualquiera de los demás centros mediante sus propios medios, comunicando dichos desplazamientos al

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratista.

El contratista deberá contabilizar los días de trabajo realizados en cada centro para su posterior inclusión en la factura, acompañados de los correspondientes albaranes o partes de trabajo firmados por el Responsables del Contrato o persona designada.

3 OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo específico del contrato es disponer de los medios materiales necesarios para atender las necesidades de gestión de los restos vegetales generados en los centros de la Red de Viveros.

La prestación permitirá realizar las operaciones necesarias para:

- La reutilización de los restos vegetales cuando sea técnicamente viable.
- La trituración y picado de restos vegetales.
- La carga y transporte de restos.
- La manipulación de restos vegetales mediante maquinaria específica.
- La eliminación de aquellos restos que no puedan ser reutilizados o valorizados.

La contratación permitirá disponer de maquinaria de forma flexible, adaptándose a las necesidades de cada vivero y a las diferentes campañas de producción y mantenimiento.

4 ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

El alcance del contrato comprende la puesta a disposición de la Agencia de las unidades de maquinaria que sean necesarias para le ejecución de los trabajos previstos.

Las principales unidades de maquinaria serán:

Cubas

- Autocargante
- Al menos 30 m3 de capacidad

Camión grúa

- Con grúa incorporada para carga transporte y descarga en vivero.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Pulpo incorporado para carga y descarga de restos.
- Carga máxima aproximada (Kg.): 25.000
- Anchura total (metros): 2,5
- Alcance de brazo de la grúa con la canasta para poda en altura entre 16-22 metros.
- Elevación: 5.000-7.000 kg.

Camión tráiler

- Carga máxima útil aproximada (Kg): 25.000
- Anchura total (metros): 2,80
- Longitud total de caja (metros): 13,00
- Con caja abierta.
- Longitud total de caja (metros): 8,00

Camión trailer con semiremolque tipo góndola

- Anchura total (metros) 2,60 m
- Longitud total de la góngdola 13,60 m

Retroexcavadora mixta

- Provista de pala cargadora y cazo para carga de restos vegetales.
- Potencia: 90-110 CV
- Neumática
- Tracción a las cuatro ruedas (4x4)
- Velocidad máxima: 31,8 Km./h

Retroexcavadora giratoria

- Provista de pala cargadora y cazo para carga de restos vegetales.
- Potencia > 60 cv
- velocidad de giro 9,5 r.p.m
- Anchura de la oruga de goma 450 mm

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Fuerza > 6 Tn

Plataforma articulada.

- Autopropulsada.
- Con altura suficiente, hasta 20 metros.

Grúa autopropulsada

- Potencia fiscal/real (C.V.F./KW): 30/150
- Elevación máxima: 15-20 TN
- Alcance máximo (m): 31-33
- Masa total (Kg.): 24.000

Trituradora autónoma con alimentación incluida

- Producción mínima 30 T/ hora

Picadora para restos vegetales

- 90 CV de potencia o superior.
- Dimensiones del picado: entre 5 y 25 milímetros de longitud.
- Grosor de los restos: 300 milímetros de diámetro.
- Autopropulsada ó propulsada por la toma de fuerza de un tractor agrícola, el cual deberá ser aportado por el contratista.

NORMAS GENERALES

Para la medición de las distintas unidades servirán de base las definiciones contenidas en el presente PPT o sus modificaciones autorizadas por la Responsable de la Agencia.

No será de abono al Contratista el mayor volumen de cualquier clase de suministro o servicio que el definido en el presente pliego ni tampoco, en su caso, el coste del suministro o servicio que hubiese tenido que realizar por orden del Responsable de la Agencia para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Todos los precios se aplicarán a la unidad realizada con arreglo a las especificaciones de este Pliego.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEDICIÓN Y ABONO DEL SUMINISTRO EJECUTADO.

Con carácter general, todas las unidades se medirán por las unidades expresadas, de acuerdo a como figuran especificadas en el Desglose del PPT y en la definición de los Precios Nuevos aprobados en el curso de los suministros, si los hubiese.

Las mediciones se calcularán por procedimientos establecidos mediante contabilización de las unidades suministradas especificadas en los albaranes correspondientes. A estos efectos solamente serán válidos los datos de campo que hayan sido aprobados por el Responsable de la Agencia o la persona asignada por éste.

UNIDADES DEL PRESUPUESTO QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS NORMAS.

Las normas anteriores serán de aplicación a todas las partidas comprendidas en el Presupuesto.

5 EJECUCIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES

La prestación se ejecutará en función de las necesidades reales de la Agencia.

En función de la época del año, campañas de producción, trabajos de mantenimiento y necesidades de cada vivero podrá variar el número y tipo de máquinas requeridas.

Tras la solicitud inicial podrán realizarse nuevas solicitudes de maquinaria durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades que se produzcan.

Sólo serán objeto de facturación las unidades de maquinaria efectivamente utilizadas, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato y con las condiciones de medición y abono.

Para el control de la prestación, el contratista deberá presentar un estadilllo en el que se indiquen los días de utilización de cada máquina y el centro de trabajo en el que haya sido utilizada.

Solo serán computables a efectos de facturación los días en los que la maquinaria haya sido efectivamente utilizada para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Con carácter general, los días en los que la maquinaria no sea utilizada, aunque permanezca en cualquiera de los centros adscritos a la Red de Viveros de Andalucía, no serán objeto de facturación.

No obstante, cuando una máquina haya sido expresamente solicitada por la Agencia, se encuentre a disposición de la misma en el vivero correspondiente y no sea utilizada por causas no imputables al contratista, se podrá facturar un mínimo de 5 días de uso por mes, siempre que

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la maquinaria permanezca en el centro y no haya sido retirada por el contratista.

El contratista podrá retirar la maquinaria durante aquellos días en los que prevea que no va a ser utilizada, siendo por su cuenta los costes de transporte derivados de dicha retirada y posterior puesta a disposición.

Las máquinas se facturarán por días completos de trabajo, equivalentes a 7 horas, cuando hayan sido efectivamente utilizadas durante dicha jornada.

A efectos de control de los días de utilización, el contratista deberá presentar un estadillo cumplimentado y conformado por el Responsable del Contrato de la Agencia o persona en quién delegue, en el que se indique, como mínimo, la maquinaria utilizada, el centro de trabajo y los días efectivos de utilización.

Dichos estadillos deberán adjuntarse a las correspondientes facturas como justificante de las unidades efectivamente facturadas.

La Agencia podrá solicitar al contratista las tasas, justificantes o documentos acreditativos de la entrega de los restos vegetales en vertedero o instalación autorizada, con objeto de comprobar su correcta gestión.

Las averías que se produzcan durante la ejecución de los trabajos serán por cuenta del contratista, salvo que sean consecuencia de un uso incorrecto o trato negligente por parte del personal de la Agencia en el vivero.

Toda la maquinaria deberá cumplir los requisitos necesarios para garantizar su utilización en condiciones de seguridad y deberá disponer, como mínimo, de manual de instrucciones en castellano, marcado CE visible y legible, número de serie y declaración de conformidad o, en su defecto, certificado de adecuación al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por le que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, por organismo de control autorizado.

Toda la maquinaria que intervenga en los trabajos deberá disponer de las medidas de seguridad y de control de contaminantes que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

6 COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación de los trabajos se realizará entre el Responsable del Contrato designado por la Agencia y la persona responsable de la empresa adjudicataria.

Las soluciones de maquinaria se comunicarán al contratista indicando, como mínimo:

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Centros de trabajo donde será necesaria.
- Tipo de maquinaria requerida.
- Fecha prevista de utilización.
- Duración estimada de los trabajos.
- Cualquier otra condición necesaria para la correcta prestación del servicio.

El contratista deberá comunicar con la antelación establecida la maquinaria que vaya a trasladarse al centro de actuación.

La maquinaria deberá permanecer en condiciones adecuadas de funcionamiento durante todo el periodo de utilización.

7 CONDICIONES AMBIENTALES

La ejecución de los trabajos deberá realizarse procurando minimizar los impactos ambientales derivados del uso de maquinaria.

La maquinaria deberá mantenerse en adecuado estado de conservación y funcionamiento y deberá cumplimentar la normativa aplicable en materia de emisiones, ruido, seguridad y protección ambiental.

Los restos vegetales deberán gestionarse de acuerdo con las instrucciones de la Agencia y con la normativa aplicable.

Cuando proceda, la Agencia podrá solicitar al contratista la documentación acreditativa de la entrega de los restos en instalaciones autorizadas.

8 COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

El adjudicatario deberá cumplir, en su caso, las instrucciones que le sean comunicadas por la Agencia respecto a la utilización de logotipos, referencias a la financiación, cartelería, documentación, comunicaciones o cualquier otra medida de publicidad obligatoria.

9 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenderán las operaciones necesarias para la correcta gestión de los restos

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vegetales generados en la Red de Viveros.

Prescripciones generales

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer la maquinaria que aparece en las Instrucciones, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los suministros del presente Pliego.

El transporte y manipulación de la maquinaria se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todas la maquinaria empleada en este servicio deberá reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios o en cualquier otro documento técnico y merecer la conformidad del Responsable de la Agencia, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retiradas o reemplazadas, dentro de cualquiera de las épocas de las actuaciones que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de las actuaciones.

Maquinaria

El adjudicatario queda obligado como mínimo a situar en el vivero indicado la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las operaciones de reciclaje y eliminación de restos vegetales para el desarrollo de los programas de producción de plantas, según se especifica en el documento técnico redactado al efecto.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas al servicio durante el curso de ejecución de las unidades que deban utilizarse, no pudiendo retirarse sin el consentimiento del Responsable de la Agencia.

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda reglamentación obligatoria relativa a seguridad, salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al Responsable de la Agencia con 7 días de antelación antes de llevar a la zona de actuación la maquinaria que se vaya a emplear.

En función de la época y los trabajos a realizar puede variar el número de maquinas necesarias.

Sustituciones.

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse alguna maquinara, se recabará, por escrito, la autorización del Responsable de la Agencia, especificando las causas que hacen

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesaria la sustitución. El plazo de sustitución en caso de averías será de 48 horas.

El Responsable de la Agencia contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos equipos o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia de las actividades en desarrollo.

Las averías que se pudieran ocasionar en el desarrollo de los trabajos serán por cuenta de la empresa contratista, salvo que fuesen originados por el mal uso o trato negligente del personal de la Agencia.

Medios auxiliares.

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución del servicio aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del documento técnico que soporta el encargo a la Agencia y de su correcta interpretación, lo disponga el Responsable de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de suministro y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en la zona de ejecución de los trabajos por insuficiencia de medios auxiliares.

El adjudicatario deberá informar sobre el manejo seguro y mantenimiento diario de los equipos que se establezcan según el manual de instrucciones.

10 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Solicitud de maquinaria.

El Responsable del Contrato comunicará al contratista la necesidad de disponer de una determinada maquinaria.

El contratista deberá ponerla a disposición de la Agencia dentro del plazo máximo establecido.

Puesta a disposición.

La maquinaria deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento.

Antes de su utilización deberá verificarse que dispone de la documentación y elementos de seguridad exigibles.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ejecución.

Los trabajos se desarrollarán conforme a las instrucciones del Responsable del Contrato y a las prescripciones técnicas establecidas.

Control.

El contratista deberá registrar las unidades y días de utilización mediante los correspondientes partes o estadillos.

Averías.

Cuando se produzca una avería que impida la utilización de una máquina, el contratista deberá comunicarlo al Responsable del Contrato.

La maquinaria deberá ser sustituida en un plazo máximo de 48 horas, por otra de características equivalentes o superiores, previa autorización del Responsable del Contrato.

Gestión de residuos.

Cuando los restos deban ser trasladados a vertedero o instalación autorizada, podrá solicitarse al contratista la documentación acreditativa correspondiente.

11 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario:

1. Disponer de la maquinaria necesaria para ejecutar las prestaciones.
2. Mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento.
3. Cumplir las características técnicas establecidas en el PPT.
4. Cumplir la normativa aplicable en materia de seguridad, salud, medio ambiente y circulación.
5. Disponer de la documentación reglamentaria de los equipos
6. Sustituir la maquinaria averiada en los plazos establecidos.
7. Disponer de los medios auxiliares necesarios.
8. Aportar el personal cualificado necesario para el manejo de los equipos.
9. Llevar el control de los días y unidades de maquinaria utilizados.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. Presentar los partes y albaranes correspondientes.
11. Acreditar, cuando sea requerido, la correcta gestión de los restos vegetales.
12. Comunicar cualquier incidencia al Responsable del Contrato
13. Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.

El contratista será responsable de los riesgos y daños derivados de la intervención de su maquinaria y equipos y de los daños que pudieran ocasionarse a terceros.

Lo señalado en este pliego no exime al contratista de sus obligaciones propias. El contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

El personal que la adjudicataria del contrato disponga para el servicio anteriormente descrito, deberá tener la cualificación y formación adecuada a cada tipo de trabajo.

La Agencia se reserva el derecho de desestimar aquella persona que crea oportuna, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada.

12 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (*ver Anexo I*), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de la Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
- El seguro obligatorio de los vehículos y maquinaria matriculada que circule por carretera.

La empresa deberá actualizar la información preventiva cuando se produzcan cambios relevantes en las actividades contratadas.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

13 PLAZO DE RESPUESTA

El plazo máximo de respuesta será de 7 días, desde que el Responsable del Contrato comunique al contratista la necesidad de disponer de la maquinaria.

El contratista deberá garantizar disponibilidad de maquinaria solicitada dentro de dicho plazo, salvo circunstancias debidamente justificadas y aceptadas por la Agencia.

Estos plazos se computarán desde la comunicación de la incidencia por parte de la Agencia.

Cuando la naturaleza de la avería requiera una actuación inmediata para evitar daños importantes en la producción de planta o en las instalaciones, la Agencia podrá establecer un plazo de atención inferior.

14 RELACIÓN VALORADA

La relación valorada del contrato estará constituida por las unidades de maquinaria previstas, las cantidades estimadas de utilización y sus correspondientes precios unitarios.

A tal efecto, se adjunta una tabla denominada «Relación valorada», en la que se detallan las distintas unidades de maquinaria previstas para la ejecución del contrato, así como las cantidades estimadas de cada una de ellas.

Los licitadores deberán cumplimentar dicha relación valorada, indicando para cada unidad de maquinara el precio unitario ofertado y el importe resultante de aplicar dicho precio a la cantidad estimada. El importe total resultante de la relación valorada no podrá superar, en ningún caso, el Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) establecido para el contrato.

La relación valorada cumplimentada por el licitador formará parte de su oferta y deberá presentarse junto con el resto de la documentación exigida en los pliegos.

Las cantidades consignadas en la relación valorada tienen carácter estimativo, por lo que no suponen un compromiso de utilización de dichas unidades por parte de la Agencia, quedando su utilización condicionada a las necesidades reales del servicio y a las condiciones establecidas en el contrato.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los efectos de facturación, se aplicarán los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin que las cantidades efectivamente utilizadas puedan dar lugar a un importe superior al presupuesto máximo del contrato.

Las unidades efectivamente utilizadas serán las que determinen el importe de cada factura, de acuerdo con las necesidades reales de la Agencia y con las condiciones establecidas en el contrato.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..de……..de……

Fdo.:

MANUEL ARROYO SAUCES		30/09/2026 20:58:07	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwAW9LQ85C8J40V57vq3gv2MtQ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	